

La primera de las ventajas consiste en dar un estímulo muy poderoso al maestro para que se aplique y haga trabajar á sus discípulos; porque como estos le han de pagar, tanto mayor será su renta cuanto mas grande sea el número de sus estudiantes; y tanto mayor será el número de estos, cuanto mas acreditado esté el maestro por su ciencia, por su aplicacion y por el fruto de sus lecciones: aquí el interés del maestro está identificado con el interés de sus discípulos y de la ciencia; en vez de que en un maestro asalariado con un sueldo fijo, su interés es contrario al interés de la ciencia y de los discípulos.

Este estímulo obrará con mas fuerza si hay muchos maestros que enseñen una misma ciencia, como los habrá infaliblemente siendo libre la enseñanza; porque cada maestro procurará acreditarse mas que sus rivales, para atraer mayor número de discípulos, y ganar mas por consiguiente; y esta emulacion no puede dejar de ser provechosa á los maestros, á la ciencia que profesan, y á los discípulos. En las universidades de España no dejan

de tener los maestros algun estímulo y alguna emulacion hasta llegar á las cátedras superiores; pero aun en aquella época, el estímulo es muy débil; porque ó las cátedras de ascenso se dán por antigüedad, ó por oposicion: en el primer caso, cualquiera que sea la ciencia y la aplicacion de un maestro, él sabe que ha de obtener una cátedra superior cuando llegue su turno, y no antes; ¿pues por qué se ha de fatigar? y en el segundo, es demasiado sabido que los ascensos se deben mas frecuentemente al favor y á la intriga, que á la ciencia y al mérito; y por otra parte, cualquiera que sea la fuerza de este estímulo, ¿cómo puede compararse con el que mueve á un maestro cuya subsistencia depende únicamente de su crédito, de sus conocimientos y de su aplicacion? En llegando á las cátedras superiores, falta absolutamente todo estímulo á los maestros de las universidades de España, y ya no se proponen mas que descansar y gozar: hablo de lo que hé visto, y no temo ser desmentido.

Otra ventaja de la enseñanza libre, es

que el maestro elige el autor que le parece para explicarlo á sus discípulos, ó podrá, si lo tiene por mas conveniente, hacer escribir sus propias lecciones, y nunca se verá precisado á explicar un mal libro que le desagrada y fastidia. Aunque se supone que los estudiantes de jurisprudencia romana han de entender el latin en que están escritos los códigos romanos, los maestros darán sus explicaciones en la lengua patria, y los discípulos se servirán de la misma en la escuela. No conozco cosa mas absurda, en materia de enseñanza, que obligar á los maestros, como se les obliga en muchas universidades, á explicar en una lengua que no pueden dejar de hablar muy imperfectamente: ¿ se puede esperar que sea clara, y que los oyentes entiendan una explicacion que se hace en una lengua que el maestro habla mal, y que el discípulo no entiende acaso muy bien? Esto tiene tambien el inconveniente de descuidar la lengua propia, que nunca así se adelantará: porque si se precisa á los maestros á servirse siempre de una lengua muerta, ¿ quiénes trabajarán las

lenguas vivas y usuales? Esta monstruosidad se debe tambien á la ignorancia de los tiempos en que nacióron las universidades, ¿ puede darse cosa mas ridícula que escribir en latin los comentarios sobre las leyes de España escritas en español? Así lo han hecho sin embargo los jurisconsultos españoles, que tal vez hablaban tan mal la lengua propia como el latin que la preferian, lo que no es poco decir. Los franceses han sido en esta parte mas juiciosos; han escrito en frances sobre las leyes de Francia, y aun el mejor libro que yo conozco sobre las leyes romanas, que es el que escribió Monsieur Domat, está escrito en frances. En todas las ciencias han escrito los franceses en su idioma propio, y con esto han logrado dos cosas importantísimas: hacer mas comunes y populares los conocimientos científicos, y perfeccionar su lengua, haciendola universal.

Recibida la enseñanza libre, los estudiantes podrán elegir el profesor con quien les parezca que han de adelantar mas, lo que es otra ventaja no pequeña. En las universidades el estudiante no tiene elec-



cion : ha de estudiar precisamente con el catedrático que le toca , sábio ó ignorante , que entienda ó que no entienda su explicacion . Claro está que este estudiante no podrá hacer grandes progresos , si por desgracia le toca un maestro ignorante y desapplicado que le repugna , y cuya explicacion no entiende . Con él sin embargo ha de pasar y perder el tiempo que prescriben las leyes académicas ; en vez de que en la enseñanza libre , si ha errado la eleccion de un maestro , lo que no tarda en conocer , le deja y toma otro .

El estudiante aplicado y de talento tendria todavía otra ventaja muy apreciable , la de acabar sus estudios en el menor tiempo que pudiese , ventaja de que no se goza en las universidades , en que es necesario gastar en el estudio el tiempo que prescriben sus estatutos , y que el jóven de ingenio marche al mismo paso que el idiota . Esto basta para inspirar á los jóvenes el disgusto del estudio y la pereza , y aun se quita al estudiante , amante de la gloria , el deseo de adelantarse á los otros , para que se diga que ha terminado su

carrera en ménos tiempo que ellos , prescindiendo de los gastos que ocasiona la permanencia de tantos años en las escuelas , y de las ocasiones de colocarse que pueden perderse entretanto . Sabiendo el estudiante que de él depende únicamente el terminar pronto sus estudios , redoblaría sus esfuerzos y su aplicacion , que en las universidades puede creer inútiles ; pues las leyes académicas fijan los mismos términos para el aplicado y para el perezoso ; para el estudiante de talento y para el estúpido : todos empiezan y todos acaban al mismo tiempo , de lo que frecuentemente se sigue que el jóven de talento , que tiene mucho tiempo de sobra , consagra el sobrante á diversiones peligrosas , y á los vicios que le disgustan del estudio , arruinan sus costumbres , su salud y su hacienda , y acaban por perderle , haciéndole un hombre no solamente inútil , sino pernicioso para la sociedad , á la cual hubiera podido servir con mucha utilidad si desde luego se hubiera ocupado y dirigido bien su talento .

Habria muchos particulares ricos que

consegren sus caudales á establecer colegios, pensiones ó casas de educacion, donde harian enseñar las ciencias y las artes que les pareciese deberles procurar mayor número de pensionistas: en unas de estas casas se enseñarian las matemáticas, en otras la jurisprudencia, en otras las lenguas, en otras las bellas letras, en otras la música, la danza, la esgrima, el dibujo, y algunas habria en que se enseñase á los niños á leer y escribir, ó muchas de estas cosas. Estos establecimientos serian para los fundadores una verdadera especulacion de comercio, que les daria tanta mas ganancia, cuanto mas se acreditasen las pensiones por la buena educacion que en ellas se diese. Así, el primer cuidado de un dueño de pension, sería buscar buenos maestros que la acreditasen, pagándolos en proporcion de su mérito, y de los progresos que hiciesen los jóvenes que les fuesen confiados; porque de esto dependeria su ganancia.

Ademas, en estas casas se estableceria una disciplina racional, que pudiese responder á los padres de la conducta futura

de sus hijos, y no solamente se cultivarian los entendimientos, sino que al mismo tiempo se formarian los corazones y las costumbres de lo que apenas se cuida, ni puede cuidarse en las universidades. Como naturalmente habria muchas casas de esta especie, los padres podrian elegir entre ellas, y si equivocaban la eleccion, el remedio estaria en su mano: no habria mas que hacer que mudar de pension. El gefe de la pension pagaria á los maestros segun estipulase con ellos, y esto no les haria descuidados y perezosos; porque el gefe podria despedirlos, como los habia recibido, luego que notase su inaplicacion; y por otra parte, el maestro que con su talento y trabajo procurase un gran número de pensionistas y sostuviese la reputacion de la pension, podria pedir al señor de ella un aumento de sueldo, que seguramente obtendria; porque el gefe haria todos los sacrificios posibles por conservar un maestro de quien dependria el crédito de su pension, y su ganancia. Estos dos móviles: el temor de perder, y el deseo de ganar, bastarian para sostener la apli-

cacion de los maestros; todos los intereses se reunirían y estarían de acuerdo, el interés del empresario, el de los maestros, el de los discípulos y el de las mismas ciencias y artes. En Francia hay algunas casas de estas especies que prosperan, sin embargo de que aun no es en ellas la enseñanza bastante libre; pues la dirige la academia ó universidad que inspecciona estos establecimientos, y les dá reglamentos é instrucciones que deben seguir. Los pueblos, y sobre todo los padres de los jóvenes son los mejores inspectores y directores de estos establecimientos.

Hé presentado algunas de las ventajas que produciría la libertad de enseñanza por maestros pagados por los discípulos: me resta responder á las objeciones que los amantes de las viejas rutinas pueden proponer contra ese método.

Se dice en primer lugar que la clase inferior, mas pobre y mas numerosa, quedaria privada de toda educacion literaria y científica, y que así quedarían sepultados é incultos muchos talentos que, recibiendo instruccion, podrían contribuir á los pro-

gresos de las artes y ciencias, y al bien de la sociedad; pero si este argumento vale algo contra la enseñanza libre y pagada por los estudiantes, también valdrá contra la enseñanza gratuita que se dá solamente en las universidades y estudios dirigidos por leyes generales; porque seguramente necesita gastar mas un estudiante para mantenerse en una universidad ocho ó diez años que dura la enseñanza académica, que para pagar muy moderadamente á un maestro, con la ventaja de que está en manos del estudiante el que cese pronto esta retribucion; pues trabajando y aplicándose podrá aprender en un año, lo que en una universidad no se le enseñaría en cuatro. ¿Cuántos Newtones, cuántos Montesquieu, cuántos Cicerones, cuántos Cervantes, cuántos Voltaires se perderán y quedarán sepultados en rincones oscuros, por falta de medios para ir á buscar en una universidad una instruccion prolongada y mal dirigida? Los hechos confirman lo que la razon demuestra: en Francia los estudiantes pagan á sus maestros, en España la enseñanza es gratuita:

¿y se observa por eso que las clases inferiores y pobres del pueblo sean mas instruidas en España que en Francia? Lo contrario es evidente.

Sin embargo, yo quisiera que la instruccion primera se extendiera á todas las clases de la sociedad, y que á todos los ciudadanos se enseñase á lo ménos á leer y á escribir, y las operaciones elementales de la aritmética, sin lo cual en cualquiera arte, en cualquiera oficio á que se dediquen se verán muy embarazados y harán pocos progresos; y para esto me parece indispensable que en los pueblos cortos, á lo ménos haya maestros de primeras letras asalariados; porque siendo pocos los niños en los lugares de esta clase; y habiendo entre ellos muchos pobres, sería imposible que el maestro viviese con las retribuciones de sus discípulos, á no ser que estas fuesen considerables; y entónces serian insoportables aun para los hombres de mediana fortuna, de modo que acudirian pocos niños á la escuela, y no se conseguiria el objeto de hacer general la instruccion. Para dar al maestro algun esti-

mulo, podria disponerse que los niños que pudiesen hacerlo, le pagasen alguna retribucion, sobre su salario, y este seria proporcionado al vecindario y circunstancias de cada pueblo, y aun si habia dos ó tres muy cercanos unos de otros, un maestro podria bastar para dos ó mas. En los pueblos grandes, los maestros serian pagados por los discípulos, hijos de padres acomodados; y por los absolutamente pobres (que estarian obligados á recibir) les pagaria el gobierno; però no un salario fijo, sino un tanto por cada discípulo, para que así tuviese el maestro un interés en reunir en su escuela el mayor número que pudiese de niños de todas clases. Si en estas escuelas se enseñase á leer á los muchachos por libros que contuviesen los elementos de geometría y de mecánica mas necesarios para cualquiera oficio, y por el código penal; cuando dejasen el maestro ya estarian en aptitud de ejercer cualquiera oficio, sabrian las leyes á que debian arreglar su conducta, y los delitos no serian tantos, ni tantos los hombres viciosos en riesgo de hacerse delincuentes.

Pero siendo libre la enseñanza, y aboliendo las universidades (y esta es otra objecion contra mi plan), no habria grados académicos, ni exámenes que acreditasen la capacidad y ciencia de los sujetos: cualquiera podrá ser juez, abogado, médico, cirujano, boticario, y parece que esto está expuesto á inconvenientes gravísimos. Yo no los veo: cualquiera podría ejercer la abogacía ó medicina; pero el abogado y médico ignorantes pronto serian conocidos: nadie querría valerse de ellos á las primeras causas justas que perdiesen y curas que errasen por ignorancia, y pronto tendrian que abandonar una profesion que no les producía lo necesario para existir. Habria sin duda abogados y médicos ignorantes; ¡pero qué! ¿no los hay ahora á pesar de los grados, títulos y exámenes? Debe naturalmente haber muchos mas; porque tienen un título que para los necios (¡y hay tantos necios!) cubre su ignorancia, y les dá la seguridad de que no les falte el trabajo; en vez de que en mi sistema un abogado y un médico no pueden asegurar su subsistencia, sino en su

ciencia, y no en sus grados y pergaminos. Ciceron fué sin disputa un buen abogado, sin haber recibido el grado de licenciado en leyes por una universidad; y Hipócrates fué un excelente médico, sin tener un diploma ni haber sido examinado por un proto-medicato: ¿y por qué no podrían formarse muchos Cicerones y muchos Hipócrates por los mismos medios que aquellos se formaron?

Pasa por una verdad ya demostrada en economía política, que las corporaciones de artesanos, los aprendizages, los exámenes, las maestrías, son unos obstáculos muy fuertes á los adelantamientos de las artes y oficios, y que el modo de que estos prosperen y la sociedad sea bien servida, es dejar en libertad el ejercicio de ellos; ¿pues por qué no sucederá lo mismo en las ciencias? ¿Y acaso son las universidades otra cosa que una especie de cofradías de artesanos con sus aprendizages, sus exámenes, sus maestrías y sus estatutos y leyes gremiales? Si para tener zapatos y vestidos bien hechos, y por su justo precio conviene que todo el mundo pueda ser

sastre y zapatero, y evitar los monopolios en estos oficios; tambien para tener buenos médicos y abogados, y que estos trabajen por una recompensa racional, debe convenir que sea libre el ejercicio de estas profesiones: el público y las ciencias ganarian mucho en ello. Por lo que hace á los jueces serian elegidos entre los hombres que la opinion pública recomendase por su ciencia y su virtud; y el gobierno podia confiarse mas en esta recomendacion que en los títulos, grados y ejercicios académicos.

Pero aun cuando se crean necesarios los exámenes y grados, no por esto serian necesarias las universidades con maestros pagados con un sueldo fijo, y con planes de estudios dados por el gobierno: á primera vista parece una contradiccion grados académicos sin academias; pero ruego á mi lector que aguarde á que me explique ántes de juzgarme. Para hacer mas claras mis ideas y evitar repeticiones hablaré solo de los juristas, y lo que digo de la jurisprudencia se entenderá dicho de la medicina, y de todas las profesiones que

no pueden ejercerse, sin que preceda un exámen y se obtenga un título.

En España, por ejemplo, podian escogerse las cuatro ciudades á que pudiesen concurrir con mas comodidad y ménos gasto los estudiantes de todos los puntos del reyno. En cada una de estas ciudades se estableceria una junta compuesta de once jurisconsultos sábios, que examinarian á los que pretendiesen el grado de licenciado, el único que se dejaría existente. El primer nombramiento de la junta sería del gobierno; pero despues la junta misma nombraria para las plazas vacantes, haciendo la eleccion precisamente entre licenciados. Estos examinadores serian decentemente pagados, por el gobierno, de las rentas de las universidades suprimidas, de las cuales aun sobraria mucho despues de hechos estos gastos; porque si fueran pagados por los estudiantes, la enseñanza costaria demasiado, y la recaudacion y administracion de esta contribucion sería muy complicada, muy costosa, y muy expuesta á fraudes y malversaciones. Estaría prohibido á los exa-

minadores el recibir cosa alguna de los candidatos con ningún título, y el que faltase á este debér sería destituido sin indulgencia. Los examinadores no preguntarian al examinado cuantos años habia estudiado leyes, ni donde las habia estudiado, solamente procurarian averiguar si las sabia.

Un exámen bien ordenado podria instruirles de esto. El candidato deberia ser examinado sobre todas las partes de la legislacion: responderia á las preguntas que los examinadores le hiciesen: hablaria y escribiria sobre los puntos que le señalasen, y aun podria permitirse á los oyentes que propusiesen algunas observaciones é hiciesen algunas preguntas. Los examinadores podrian libremente sujetar al examinado á las pruebas que les pareciesen convenientes, con tal que el término de ellas no excediese de quince dias, y cada sesion duraria lo que los examinadores tuviesen por conveniente. Concluido el examen, los examinadores votarán entre sí sobre la aprobacion ó reprobacion del candidato, y á presencia de este y del

público, el presidente proclamaria el resultado de la votacion, en la cual bastaria la mayoría simple de votos para aprobar ó reprobar, y el presidente solamente diria al candidato si habia sido aprobado ó reprobado: en el primer caso el secretario de la junta le expediria su diploma, cobrando por esto algunos derechos muy moderados.

Puede ser que, demasiado preocupado á favor de este sistema, yo me equivoque en la preferencia que le doy sobre el antiguo; pero lo cierto es, que en las universidades que conozco, los exámenes que se hacen para conferir el grado de licenciado, prueban alguna memoria, y aun, si se quiere, algun talento en los candidatos que los desempeñan bien; pero no prueban ciencia; y así es que se vén tantos licenciados en las universidades mas célebres, que han adquirido una gran reputacion, y son sin embargo profundamente ignorantes. La publicidad de los exámenes los haria mas temibles; porque por una parte los examinadores respetarian la opinion pública, y no se atreverian á dar su aprobacion á

un hombre inepto, reprobado por el público; y por otra, el temor de verse sonrojados en presencia de tantos testigos, contendría á los ignorantes presumptuosos, para no exponerse á pruebas que no podían sostener. El grado de licenciado en leyes debería habilitar para ejercer la abogacía y la judicatura, y convendría que el gobierno se impusiese la necesidad de elegir á los jueces juristas entre los licenciados en derecho, de los cuales podría tener confianza, una vez que hubiesen sido examinados como queda dicho.

Cualquiera que reflexione un poco, conocerá las grandes ventajas de este plan sobre los actuales: el joven aplicado y de talento no estaría forzado á hacer su carrera al paso del perezoso ó incapaz: podría estudiar donde le fuese mas cómodo: elegiría sus maestros, y en su mano estaría acortar el tiempo y los gastos para recibir su grado. En todo caso yo preferiría á la necesidad de exámenes y grados, la libertad absoluta en el estudio y ejercicio de las ciencias, como en el estudio y práctica de las artes y oficios: de todo ha querido ha-

cerse un monopolio, y todos los monopolios son perjudiciales al público: ¿en qué se distinguirá lo que se llama un colegio de abogados, de un gremio ó cofradía de plateros ó carpinteros? Leyes de aprendizaje y de maestría: exámenes, privilegio exclusivo de trabajar: derechos de entrada en la corporacion: reglamentos gremiales: todo es lo mismo; y los mismos por consiguiente deben ser los efectos de los gremios de letrados, que de los gremios de artesanos. Acabo estas observaciones con la pregunta y la respuesta que las empecé: ¿qué debe hacer el legislador para que las artes y ciencias se estudien bien y hagan progreso? nada: dejar hacer: proteger y remover estorbos.

CAPITULO XV.

Ejemplos de algunos atentados contra la seguridad.

No será inútil presentar algunos ejemplos de lo que yo llamo *atentados contra la seguridad*; porque así se hará mas